

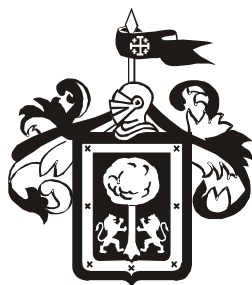
ACUERDO RELATIVO A LA SOLICITUD DE COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DE LA BARRANCA, A FAVOR DE SU COMITÉ VECINAL

ACUERDO QUE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, EMITIR LAS CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES A LOS PREMIOS “RECONOCIMIENTO POR LOS AÑOS LABORADOS”, RECONOCIMIENTO Y PREMIO A LA EXCELENCIA MAGISTERIAL “JOSÉ VASCONCELOS” Y RECONOCIMIENTO INFANTIL “EDUCANDO CON VALORES, ROBERTO CUÉLLAR”

ACUERDO RELATIVO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LA CIUDADANA KATIA YADIRA ARGOTE VÁZQUEZ

DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO E INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y BAJA DE 156 BIENES MUEBLES PARA DONARLOS A LA “TERCERA CAMPAÑA INTERMUNICIPAL DE ACOPIO DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS”

DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Profesor y Abogado Tomás Vázquez Vigil
Secretario General

José Ceballos Flores
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 05 de febrero de 2013

SUMARIO

ACUERDO RELATIVO A LA SOLICITUD DE COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DE LA BARRANCA, A FAVOR DE SU COMITÉ VECINAL.....3

ACUERDO QUE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, EMITIR LAS CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES A LOS PREMIOS “RECONOCIMIENTO POR LOS AÑOS LABORADOS”, RECONOCIMIENTO Y PREMIO A LA EXCELENCIA MAGISTERIAL “JOSÉ VASCONCELOS” Y RECONOCIMIENTO INFANTIL “EDUCANDO CON VALORES, ROBERTO CUÉLLAR”.....5

ACUERDO RELATIVO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LA CIUDADANA KATIA YADIRA ARGOTE VÁZQUEZ.....8

DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO E INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y BAJA DE 156 BIENES MUEBLES PARA DONARLOS A LA “TERCERA CAMPAÑA INTERMUNICIPAL DE ACOPIO DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS”.....10

ACUERDO RELATIVO A LA SOLICITUD DE COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DE LA BARRANCA, A FAVOR DE SU COMITÉ VECINAL

INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de enero de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 13/31/13, relativo al comodato de un predio propiedad municipal ubicado en el fraccionamiento Residencial de la Barranca, a favor de su Comité Vecinal, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la solicitud que propone la permanencia de un cancel de ingreso a la calle Circuito de la Barranca del Oro en el fraccionamiento Residencial de la Barranca de esta municipalidad; asimismo, para que se desafecte del dominio público, se incorpore al dominio privado y se les otorgue en comodato la fracción de terreno propiedad municipal sobre el que se apoya y permanece el cancel de ingreso a dicha calle, a favor del Comité Vecinal del fraccionamiento Residencial de la Barranca.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, dependiente de la Secretaría General, para que por conducto de la Unidad Departamental de Inspección a Construcción e Imagen Urbana, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas, lleven a cabo el retiro del cancel de ingreso a la calle Circuito de la Barranca del Oro en el fraccionamiento Residencial de la Barranca de esta municipalidad, a costa del Comité Vecinal del fraccionamiento Residencial de la Barranca.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. De conformidad al artículo 6 fracciones III y V del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo al Comité Vecinal del fraccionamiento Residencial de la Barranca.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 01 de febrero de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

ACUERDO QUE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, EMITIR LAS CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES A LOS PREMIOS “RECONOCIMIENTO POR LOS AÑOS LABORADOS”, RECONOCIMIENTO Y PREMIO A LA EXCELENCIA MAGISTERIAL “JOSÉ VASCONCELOS” Y RECONOCIMIENTO INFANTIL “EDUCANDO CON VALORES, ROBERTO CUÉLLAR”

INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el Profesor y Abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de enero de 2013, se aprobó el decreto municipal número D 13/32/13, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que autoriza a la Secretaría de Educación Municipal, emitir las convocatorias correspondientes a los premios “Reconocimiento por los Años Laborados”, Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos” y Reconocimiento Infantil “Educando con Valores, Roberto Cuéllar”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza a la Secretaría de Educación Municipal, emitir las convocatorias públicas correspondientes para el presente año 2013 de los premios “Reconocimiento por los Años Laborados”, Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos” y Reconocimiento Infantil “Educando con Valores, Roberto Cuéllar”; así como inscribir en las mismas la entrega de los premios y estímulos consecuentes y los reconocimientos, pertenecientes respectivamente, de conformidad al Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la entrega de los reconocimientos, premios y estímulos que a continuación se señalan:

Reconocimientos, Premios y Estímulos para Maestros de Escuelas Primarias Públicas

CATEGORÍA	AÑOS	MEDALLA	ESTÍMULO
1	50 a 54	“Don Guadalupe Zuno”	258 Salarios mínimos del área geográfica “B”
2	55 a 59	“Agustín Yáñez”	344 Salarios mínimos del área geográfica “B”
3	60 o más	“Don Juan Gil Preciado”	430 Salarios mínimos del área geográfica “B”

Reconocimientos, Premios y Estímulos para Maestros de las Academias Municipales

CATEGORÍA	AÑOS	MEDALLA	ESTÍMULO
1	20 a 24	“Profesora María de la Luz Ruiz Gama”	137 Salarios mínimos del área geográfica “B”
2	25 a 29	“Don Jorge Matute Remus”	154 Salarios mínimos del área geográfica “B”
3	30 a 39	“Profesora Guadalupe Martínez de Hernández Loza”	258 Salarios mínimos del área geográfica “B”
4	40 a 44	“Manuel Ocampo”	309 Salarios mínimos del área geográfica “B”
5	45 a 49	“Profesora Atala Apodaca”	344 Salarios mínimos del área geográfica “B”
6	50	“Don Manuel López Cotilla”	430 Salarios mínimos del área geográfica “B”

Tercero. Se autoriza al Tesorero Municipal para que expida los cheques correspondientes a los estímulos señalados, a nombre de los ganadores del “Reconocimiento por los Años Laborados”; asimismo se le autoriza para que despache los pagos a nombre de los 6 seis ganadores del Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos”, cada uno por \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), conjuntamente lleve a cabo las gestiones presupuestarias necesarias para conceder a los 10 diez ganadores del Reconocimiento Infantil “Educando con Valores, Roberto Cuéllar”, un paquete de cinco libros y un viaje para el menor y un adulto que lo acompañe, a uno de los destinos de nuestro Estado, el cual tendrá una duración máxima de 03 tres días y 02 dos noches, comprendiendo alojamiento, transportación y alimentación, de conformidad al nivel de Jefes de Departamento y Resto de Personal correspondiente al Tabulador de Viáticos del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara.

Cuarto. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, procese conjuntamente con la Secretaría de Educación Municipal, los reconocimientos y las preseas correspondientes a cada uno de los premios y cumplan las acciones conducentes a la entrega de dichos agradecimientos.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente que cumpla el presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. De conformidad al artículo 6 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 01 de febrero de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

ACUERDO RELATIVO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LA CIUDADANA KATIA YADIRA ARGOTE VÁZQUEZ

INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de enero de 2013, se aprobó el decreto municipal número D 13/33/13, relativo al oficio DJM/DJCS/AA/958/2011 suscrito por los entonces directores, Jurídico Municipal y de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la enajenación de una fracción de terreno propiedad municipal, a favor de la ciudadana Katia Yadira Argote Vázquez, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la solicitud de la ciudadana Katia Yadira Argote Vázquez, de adquirir en compraventa la fracción de terreno propiedad municipal, ubicado en la confluencia de las calles Mariano Bárcenas, Privada José María Coss y Juan de la Fuente, en la colonia la Normal, Zona 1 Centro de esta municipalidad, con una superficie de 170.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte:** En 19.15 metros colindando con la finca propiedad de la peticionaria y propiedad particular.
- Al Sureste:** En línea quebrada en dos tramos, de noroeste a suroeste, en 12.17 metros y 8.00 metros, lindando con la calle Mariano Bárcenas.
- Al Suroeste:** En 7.20 metros con la privada José María Coss.
- Al Poniente:** En 8.90 metros colindando con el resto de la propiedad municipal.

Segundo. De igual forma, se acuerda proponer a la ciudadana Katia Yadira Argote Vázquez, la suscripción del convenio correspondiente, ante la Secretaría de Promoción Económica, para hacerse cargo del cuidado y mantenimiento, a su costa, del área verde solicitada en compraventa.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, dependiente de la Secretaría General, para que por conducto de la Unidad Departamental de Inspección a Construcción e Imagen Urbana, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas, lleven a cabo el retiro de la malla ciclónica que delimita el área solicitada en compraventa a costa de la ciudadana Katia Yadira Argote Vázquez.

Cuarto. Suscríbase la documentación inherente para el cumplimiento y ejecución del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. De conformidad al artículo 6 fracciones III y V del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Notifíquese el presente decreto a la ciudadana Katia Yadira Argote Vázquez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 01 de febrero de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO E INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y BAJA DE 156 BIENES MUEBLES PARA DONARLOS A LA “TERCERA CAMPAÑA INTERMUNICIPAL DE ACOPIO DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS”

INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el profesor y abogado Tomás Vázquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de enero de 2013, se aprobó el decreto municipal número D 13/38BIS/13, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento que propone la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y baja del Inventario de Bienes Municipales de un total de 156 bienes muebles propiedad municipal, para donarlos a la “Tercera Campaña Intermunicipal de Acopio de Residuos Electrónicos y Electrodomésticos”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza por mayoría calificada de votos, la presente iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento, respecto de la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y baja del Inventario de Bienes Municipales de un total de 156 ciento cincuenta y seis bienes muebles, para aportarlos a la “Tercera Campaña Intermunicipal de Acopio de Residuos Electrónicos y Electrodomésticos” organizada por la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, que se llevará a cabo los días 8 y 9 de febrero de 2013 en las sedes del Parque Agua Azul y Bosque Los Colomos, respectivamente. La descripción de los 156 bienes muebles propiedad municipal, es la siguiente:

No.	Número único patrimonial	Descripción
1	2041	Mouse
2	2794	Monitor
3	2795	Teclado
4	2796	Mouse

No.	Número único patrimonial	Descripción
5	2806	CPU
6	2807	Monitor
7	2808	Teclado
8	2812	CPU
9	2813	Monitor
10	2814	Teclado
11	2816	Regulador
12	3201	CPU
13	3202	Monitor
14	3205	Impresora
15	3215	CPU
16	3216	Monitor
17	3217	Teclado
18	3218	Mouse
19	3219	Impresora
20	4035	Reloj checador
21	7613	Monitor
22	8049	Teclado
23	8202	Teclado
24	8940	Impresora
25	9542	Mouse
26	9620	Teclado
27	9628	Teclado
28	9638	CPU
29	9647	Mouse
30	9674	Mouse
31	9714	Mouse
32	9730	Mouse
33	9756	Impresora
34	9764	Monitor
35	9766	Teclado
36	15916	Monitor
37	19843	Teclado
38	22876	Refrigerador
39	32008	Impresora
40	32009	Regulador
41	48391	Monitor
42	48392	CPU
43	48393	Teclado
44	52383	Aire acondicionado

No.	Número único patrimonial	Descripción
45	52779	Bocinas
46	53454	Monitor
47	53455	CPU
48	53501	Monitor
49	53574	Monitor
50	53587	Mouse
51	53603	Regulador
52	53605	Impresora
53	53644	Impresora
54	53660	CPU
55	53661	Teclado
56	53662	Mouse
57	53672	Teclado
58	53673	Mouse
59	53686	Mouse
60	53687	CPU
61	53688	Monitor
62	53710	Mouse
63	53825	CPU
64	53954	CPU
65	58265	Radio Motorola
66	68271	CPU
67	68279	Monitor
68	68965	Teclado
69	72516	Refrigerador
70	72826	Teclado
71	72827	Teclado
72	73766	Aire acondicionado
73	74986	Radio Motorola
74	81684	Teclado
75	81772	Refrigerador
76	81867	Impresora
77	92728	Mouse
78	92729	Mouse
79	92730	Mouse
80	95101	No break
81	95137	Proyector
82	95139	Impresora
83	95274	Regulador
84	95275	Regulador

No.	Número único patrimonial	Descripción
85	95280	Regulador
86	96664	Regulador
87	96847	Impresora
88	98745	Teléfono
89	106082	Teclado
90	110622	Teléfono
91	111675	CPU
92	111676	Monitor
93	111677	Teclado
94	111678	Mouse
95	112638	Mouse
96	112643	Mouse
97	112645	Teclado
98	117159	Monitor
99	125741	Mouse
100	129395	Teléfono
101	130566	Teclado
102	130733	Monitor
103	131215	Regulador
104	131320	Regulador
105	131444	Impresora
106	136601	Monitor
107	136604	Monitor
108	136691	CPU
109	136698	CPU
110	136837	Teclado
111	136839	Teclado
112	138233	Mouse
113	138262	Teclado
114	138281	Teclado
115	138319	Teclado
116	141985	Bocinas
117	142680	Teclado
118	142980	Teclado
119	151617	Teclado
120	153610	Teclado
121	154005	Regulador
122	154008	Regulador
123	154030	Regulador
124	154198	Teclado

No.	Número único patrimonial	Descripción
125	154440	CPU
126	154549	CPU
127	154550	Monitor
128	154551	Teclado
129	154552	Mouse
130	154796	Mouse
131	154965	CPU
132	154966	Monitor
133	154967	Teclado
134	154968	Mouse
135	154998	Monitor
136	154999	Teclado
137	155000	Mouse
138	155001	CPU
139	155137	CPU
140	155138	Monitor
141	155139	Teclado
142	155140	Mouse
143	155148	Mouse
144	155196	Mouse
145	155683	Impresora
146	167667	Mouse
147	176373	Lap Top
148	179427	Ventilador
149	190802	Ventilador
150	801011	CPU
151	806057	CPU
152	8000125	Teclado
153	8000153	CPU
154	s/n	CPU
155	s/n	Mouse
156	s/n	Mouse

Segundo. Suscríbase la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese del presente decreto a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 01 de febrero de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**



GUADALAJARA

GOBIERNO MUNICIPAL

Edición, diseño e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
"Salvador Gómez García"
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG